SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 167/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS), EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL 2016/2017" CON ID Nº 300.129/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 23 de febrero de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 004/2016 ID Nº 300.129/2016, el cual expresa: Se remite el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para "Servicios de Fumigación – Plurianual 2016/2017" para la Secretaría de Acción Social. **El Comité de Evaluación recomienda** la adjudicación al Oferente Jorge Daniel Arguello Aquino (JD Servicios), por el monto de Gs. 25.300.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 052/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 004/2016, ID Nº 300.129/2016	Servicios de Fumigación – Plurianual 2016/2017.

Y que señala: la remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

Memorándum DGAF Nº 102/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 097/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la Adjudicación del presente llamado a la firma Jorge Daniel Arguello Aquino (JD Servicios) por la suma de Gs. 25.300.000. Se adjunta copia del Memorándum DUOC Nº 052, el informe del Comité

Lic. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 167/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS), EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL 2016/2017" CON ID N° 300.129/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 23 de febrero de 2016

de Evaluación *y* acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** en el llamado a Contratación Directa de "Servicios de Fumigación – Plurianual 2016/2017", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 300.129/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación del oferente **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)** por el monto de Gs. 25.300.000 (guaraníes veinticinco millones trescientos mil) que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social